

# *Detallan en España Código de las Familias de Cuba*

---

Image not found or type unknown



**Foto: Prensa Latina**

La Habana, 8 de feb (RHC) Pormenores del Código de las Familias de Cuba, aprobado en 2022, fueron explicados hoy en España por Leonardo Pérez Gallardo, profesor titular de la Universidad de La Habana.

En su conferencia titulada «El Código de las Familias en Cuba después de un año en vigor», el docente titular de Derecho Civil y Notarial del centro de estudios habanero destacó que se trata de las leyes más avanzadas de Latinoamérica.

El jurista, uno de los redactores de la legislación, reconoció que el texto fue polémico tanto a nivel académico como de la población en general, pero logró su aprobación y posterior ratificación por referendo, en el cual participó un 74,12 por ciento de los electores y un 66,85 por ciento lo refrendó.

Uno de los aspectos más comentados, la gestación subrogada, «defiende a las personas en situación de vulnerabilidad o desventaja y garantiza «que no haya explotación de la mujer», según apuntó el profesor Pérez Gallardo.

Es mejor controlar que prohibir los llamados vientres de alquiler (...). Tal como está redactada la ley, es casi imposible que se produzca una situación de explotación de la gestante, porque se dan todo tipo de garantías a nivel legal y sanitario, recalcó.

Al abundar al respecto, señaló que «la gestante no aporta su óvulo y, además, hay que probar ante el juez que hay una relación de parentesco o amistad con los padres del bebé y que no hay pago por el servicio».

De otro lado, el doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad de La Habana se refirió a otros temas como la adopción por parte de parejas homosexuales, abordar la violencia de género y reconocer derechos que favorecen a niños, ancianos y personas discapacitadas.

Admitió, en todo caso, que todavía hay muchos jueces, notarios y cónsules que no basan sus decisiones en el nuevo código. La ley es una utopía, que espero se convierta en una realidad conforme su aplicación se vaya extendiendo. «El antecedente de esta legislación es el Código de Familia de 1975, que debía ser reemplazado para dar respuesta a los problemas actuales y dar cobertura a los tipos de familias que existen en la sociedad», aclaró Pérez Gallardo.

También subrayó el jurista que, si bien el camino está trazado, falta trabajar en el gran desafío, el cambio de mentalidad, en razón de que aún hay algunos profesionales del Derecho cubano que tienen en su acervo jurídico la ley anterior.

El experto valoró la utilización de un lenguaje que reconoce la diversidad de los modelos familiares e implica empoderamiento y transmisión de valores. (Fuente: Prensa Latina)

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/346603-detallan-en-espana-codigo-de-las-familias-de-cuba>



**Radio Habana Cuba**